

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE CAMPEZO

Aprobación inicial de modificación de ordenanzas

La Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2017 aprobó provisionalmente la modificación de la ordenanza reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, actividades económicas y de vehículos de tracción mecánica, para su adaptación al lenguaje no sexista.

A tenor de lo dispuesto en la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, se hace público que el expediente permanecerá expuesto al público en las oficinas municipales, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOTHA; haciéndose constar que de no presentarse reclamación alguna contra el citado acuerdo, transcurrido el período de exposición, se considerará definitivamente adoptado.

Santa Cruz de Campezo, 10 de mayo de 2017

La Alcaldesa
IBERNALO BASTERRA TXASKO